

Acuerdo de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se adjudica el contrato de servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento Grass Valley de los estudios de Televisión Autónoma de Aragón:

LOTE 1: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de cámaras

LOTE 2: Servicio de soporte y mantenimiento de mezcladores de video

HECHOS

Primero.- Por Acuerdo de la Directora General de la CARTV de fecha 8 de julio de 2024, se aprobó el expediente para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento Grass Valley de los estudios de Televisión Autónoma de Aragón (2 lotes) y el gasto afecto al contrato y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación.

Consta en el expediente de preparación del contrato el contenido exigido por el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así, figura informe elaborado por la Directora Técnica de la CARTV justificativo de la necesidad de prestación del servicio objeto del contrato, de las características del mismo, de la ausencia de medios propios para la ejecución, de los lotes en que podía dividirse la prestación, de la duración propuesta para la ejecución, del cálculo del valor estimado del contrato, de los criterios de adjudicación propuestos, de los criterios de capacidad y solvencia que debían acreditar los licitadores y de las condiciones especiales de ejecución que debían incorporarse en el contenido contractual. Consta, asimismo, el visado del Director de Asesoría Jurídica de la CARTV autorizando el inicio del proceso y justificando el procedimiento de adjudicación elegido y de la Directora de Administración y Finanzas de la CARTV verificando la disponibilidad presupuestaria para la asunción de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

Obran también en el expediente los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Condiciones Técnicas que rigen el procedimiento, aprobados por la Directora General de la CARTV con fecha 8 de julio de 2024.

Segundo.- El procedimiento de adjudicación ha sido tramitado conforme a las reglas aplicables al procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La licitación fue convocada el 9 de julio de 2024 mediante la publicación del anuncio de licitación, pliegos, informe y acuerdo de necesidad y formulario para cumplimentar la Declaración Responsable Única (DRU) tanto en el perfil de contratante de Televisión Autónoma de Aragón, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) como en la plataforma de licitación electrónica de Televisión Autónoma de Aragón.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 24 de julio de 2024. Dentro del mismo, según consta en certificado de ofertas recibidas de fecha 25 de julio de 2024, se recibieron las proposiciones que se indican a continuación para cada uno de los lotes:

Número	Documento	Solicitante
1	A80753445	CROSSPOINT, S.A.U.
2	B61112207	B61112207 (CIF) Servicios Integrales Unitecnio, S.L

Tercero.- El acto público de apertura del sobre único (Documentación administrativa y proposición) de las ofertas recibidas se llevó a cabo de forma electrónica el 25 de julio de 2024. Obra en el expediente acta de la sesión celebrada al efecto por la Mesa de contratación, según la cual:



- CROSSPOINT S.A.U. y SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L. reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el PCP, por lo que sus ofertas son admitidas a licitación.
- Sus respectivas ofertas cumplen con los requisitos expresados en el PPT.
- Sus ofertas económicas son las que se indican a continuación:

	CROSSPOINT (Lote 1)	UNITECNIC (Lote 2)
Importe base	60.129,00 €	75.479,89 €
Importe I.V.A.	12.627,09 €	15.850,78 €
Importe total	72.756,09 €	91.330,67 €

- La valoración de las ofertas, en aplicación de los criterios indicados en el Anexo X del PCP, es la que se detalla a continuación y las ofertas no contienen valores anormales o desproporcionados al ser, respectivamente, un 0,61% y un 0,68% inferiores al presupuesto de licitación de sus respectivos lotes y establecer al respecto el punto 2 del antedicho Anexo del PCP que podría haberlos si fueran inferiores en más de 15 unidades porcentuales:

LOTE 1

Empresas licitadoras		Configuración	CS CROSSPOINT, S.A.U.
Estado de la propuesta			Presentada
Evaluar			Modificar admisión
● DRU - Declaración Responsable Única		Admisión	Aceptado
● Especialidades en la documentación para empresarios extranjeros		Admisión	Aceptado
● Oferta económica		Objetivo 100 Puntos	12,26 Puntos 60.129,00 Euros
● Solvencia económica o financiera		Admisión	Aceptado
● Solvencia técnica o profesional		Admisión	Aceptado
Evaluaciones			12,26 Puntos



LOTE 2

Empresas licitadoras	Configuración	B(u) B6112207 (CIF) Servicios Integrales Unitecnic, S.L. i ✎
Estado de la propuesta		Presentada
Evaluar		Modificar admisión ✎
● DRU - Declaración Responsable Única ✎	Admisión	Aceptado
● Especialidades en la documentación para empresarios extranjeros ✎	Admisión	Aceptado
● Oferta económica ✎	Objetivo 100 Puntos	13,69 Puntos 75.479,89 Euros
● Solvencia económica o financiera ✎	Admisión	Aceptado
● Solvencia técnica o profesional ✎	Admisión	Aceptado
Evaluaciones		13,69 Puntos

- La clasificación por orden decreciente para cada uno de los lotes es:

LOTE 1

<u>LICITADOR</u>	<u>Oferta</u>	<u>Puntos</u>
1. CROSSPOINT S.A.	60.129,00 €	12,26

LOTE 2

<u>LICITADOR</u>	<u>Oferta</u>	<u>Puntos</u>
1. SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.	75.479,89 €	13,69

Cuarto.- Con fecha 29 de julio de 2024, la Mesa de contratación elevó propuesta motivada con la clasificación de las ofertas y para la adjudicación del contrato a favor de las presentadas por CROSSPOINT S.A.U. para el Lote 1 y SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L. para el Lote 2. Dicha propuesta fue admitida por el órgano de contratación mediante Acuerdo emitido por la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión el 30 de julio de 2024, previa clasificación de las ofertas conforme a lo señalado en la misma.

Quinto.- El 31 de julio de 2024 se comunicó a CROSSPOINT S.A.U. y a SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L. que sus ofertas habían resultado las mejor valoradas para el Lote 1 y el Lote 2, respectivamente, dándoles un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Particulares.

CROSSPOINT S.A.U. y SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L. comparecieron y aportaron la documentación exigida. En sesión celebrada el 2 de agosto de 2024, la Mesa de contratación analizó la documentación presentada y consideró que los licitadores acreditaron la totalidad de los requisitos exigidos, tal y como consta en el acta levantada al efecto y que obra en el expediente.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión la adjudicación de los contratos tanto del Ente de Derecho Público como de sus dos sociedades íntegramente participadas, como órgano de contratación de las mismas, de acuerdo con el artículo 10. d) de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Segundo.- Consta en el expediente de preparación del contrato la habilitación presupuestaria precisa para atender las obligaciones derivadas de la adjudicación de este contrato. Tal suficiencia de crédito fue reiterada en la propuesta de adjudicación elevada y admitida por el órgano de contratación.

Tercero.- El procedimiento ha sido tramitado de acuerdo con los principios y criterios ordenados la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siguiéndose para lograr el cumplimiento de estos principios las normas y procedimientos previstos en dicho texto legal.

Cuarto.- Examinada la documentación que obra en el expediente procede continuar con la propuesta admitida por el órgano de contratación.

Por todo ello

ACUERDO

1º. Adjudicar cada uno de los lotes del contrato de servicio de soporte y mantenimiento del equipamiento Grass Valley de los estudios de Televisión Autonómica de Aragón como se indica a continuación:

LOTE 1 Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de cámaras, a favor de la oferta presentada por **CROSSPOINT S.A.U.** por un importe de:

Importe Base: 60.129,00 €

Importe IVA: 12.627,09 €

Importe Total: 72.756,09 €

LOTE 2 Servicio de soporte y mantenimiento de mezcladores de video, a favor de la oferta presentada por **SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.** por un importe de:

Importe Base: 75.479,89 €

Importe IVA: 15.850,78 €

Importe Total: 91.330,67 €

2º. Ordenar que se dé al presente Acuerdo la debida publicidad y su notificación a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante quien presentarlos y plazo de interposición.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra este Acuerdo es posible interponer recurso especial en



materia de contratación en el plazo máximo de quince días hábiles contados según lo dispuesto en el artículo 50.1 de la antedicha Ley y presentarlo en el registro del órgano de contratación sito en el Centro de Producción Principal (Av. María Zambrano 2 de Zaragoza), en el registro del órgano competente para la resolución del recurso (Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón) o en los lugares establecidos en el art. 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Alternativamente, cabrá la interposición de recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Zaragoza, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Raquel Fuertes Rodrigo
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

